



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00543	00
ACCIONANTE	MARTHA JOSEFINA RAMIREZ GALLEGO						
AFFECTADA	SARA RAMIREZ RAMIREZ						
ACCIONADA	NUEVA EPS						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la señora MARTHA JOSEFINA RAMIREZ RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.290.460, quien actúa en representación de la sobrina SARA RAMRIEZ RAMIREZ, con C.C. 1.027.890.111 contra NUEVA EPS-, por considerar vulnerado el derecho fundamental de salud, vida, integridad física, vida digna entre otros, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ, GERENTE REGIONAL NUEVA EPS de la entidad accionada, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ